



CÉDULA DE CITACIÓN

De la sesión del Pleno Municipal, a celebrar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en la fecha y hora que se indica:

PLENO MUNICIPAL	
CARÁCTER:	ORDINARIO
DIA 04 de ABRIL de 2016	HORA: 20:00

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía se convoca a usted, de conformidad con lo prevenido en el Art. 21-c) de la LBRL y Art. 80 del R.O.F., a la sesión del Pleno del Ayuntamiento que se celebrará en el lugar, día y hora señalados.

De no poder asistir por causa justificada, debe comunicarlo a la Alcaldía con suficiente antelación; y si no ha recibido todavía copia del acta de la sesión anterior, que se someterá a aprobación según el Art. 80-2 del R.O.F., puede recogerla en Secretaría Municipal.

Para constancia en el correspondiente expediente, sírvase firmar un duplicado de la presente.

ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS A TRATAR

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de las acta del Pleno Nº 1/2016, de 27 de enero.
- 2.- Dación de cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Aprobación, si procede, de los estatutos de la Asociación Reserva de Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso – El Espinar.
- 4.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.
- 5.- Aprobación de las Cifras de Población del municipio a 1-1-2016.
- 6.- Propuesta de nombramiento del Juez de Paz Titular del municipio.
- 7.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle promovido por D. Félix Montes Jort y D^a Ascensión Maderuelo Gómez en la parcela 6A de la Calle Paseo del Pocillo, 17.
- 8.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual del PGOU Nº 7, consistente en la corrección de la ficha de la actuación aislada AA-LG-2 Prado Palomo.
- 9.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual nº 8 del PGOU consistente en la descatalogación del edificio sito en la Calle del Cristo nº 8 (nº ficha PA-25), por motivo de ruina con riesgo para los viandantes.
- 10- Mociones grupos políticos:
 - 10.1.- Moción del Grupo Municipal UPyD Centrados en San Ildefonso, sobre la declaración de la procesión de las cruces como "Fiesta de Interés Turístico Regional".
 - 10.2.- Moción del Grupo Municipal IU para la derogación del apartado 3 del artículo 315 del vigente Código Penal.
- 11.- Asuntos que puedan declararse de urgencia.
- 12.- Ruegos y preguntas.

Real Sitio de San Ildefonso, a 30 de marzo de 2016

EL SECRETARIO,

Ramón J. Rodríguez Andión

